

PRECIOS Y FORMA DE PUBLICACIONES
 Anuncios de la provincia. Año 27'60 pts.
 De cada línea: 12'25; semestre 22'50; año 45'
 Semanas: 18; 23'75; 167'50.
 Los suscripciones, cuyo pago es adelantado, se hacen en la Subdirección del Hospicio Provincial, en dicho Establecimiento, Pignatelli, n.º 33, donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.
 Los de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en billete postal o Letra de fácil cobro.
 Los anuncios que contengan valores deberán ir cortados y dirigidos a nombre del citado Subdirector.
 Los números que se reclaman después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se sirven al precio de venta, o sea a 27'50 centimos las de año corriente y a 25'00 las de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Este y medio centimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 centimos por cada inserción.
 Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.
 Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está previsto, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.
 A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.
 Tampoco tienen derecho más que a un sólo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.
 El Boletín Oficial se halla de venta en la Librería del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código civil).
 Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.
 Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación; que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia sentían sin novedad en su importante salud.
 (Gaceta 7 septiembre 1921).

SECCIÓN CUARTA

Núm. 2.907.

Administración de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

Relación de los industriales que han sido declarados fallidos en los años que se citan, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, en virtud de lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento

Año 1917.
 (Continuación).

- Zacarías López 22'45.
- Zacarías Marín, 30'08.
- Zacarías Vidal, 365'91.

Año 1918.
 Total, 70.853'43.

- Pedro Masané, 43'77 pesetas.
- Felisa Bueno Jimeno, 103'16.
- Mariano Redondo, 94'74.
- Enrique Badía Ortega, 103'16.
- José Ara, 385'97.
- Felipe Sanjuán, 95'44.
- Eusebio Royo, 425'05.
- Julián Rodríguez, 425'05.
- Manuel Nadal, 15'48.
- Fernando Catalán, 90'19.

- Eliás Martín, 105'66.
- José Beltrán, 341'31.
- Agustín Pérez, 95'44.
- Emilio Sañz Bonel, 447'37.
- Francisco Pérez, 51'53.
- Antonio Sabrit (Resultas), 42'55.
- Dámaso Izquierdo (Resultas), 62'55.
- Amadeo Monforte (Resultas), 425'05.
- Manuel Villarroya (Resultas), 44'05.
- Francisco Serrano (Resultas), 44'05.
- Total, 3.441'02.

Año 1919-20

- Simón Fernando (Resultas), 146'46 pesetas.
- P. Pascual Rincón, 244'42.
- Cipriano Villanova (Resultas), 109'71.
- Antonio Baselga, 109'71.
- Lázaro Vicente (Resultas), 43'77.
- Francisco Lozco (Resultas), 68'72.
- Juan Bautista Ventura, (Resultas), 824'24.
- José Calvo (Resultas), 66'80.
- María Bel Berges, (Resultas), 160'33.
- Elisa Jiménez, 66'51.
- Pablo Gracia (Resultas), 87'44.
- Fermin Blánquez, 268'57.
- Mariano Asensio, 165'02.
- Vicente Gracia, 129'15.
- Vicenta Alonso, 109'70.
- Ireneo Vallés, 65'62.
- Jesús Pardo (Resultas), 154'61.
- Ramón Lacambra (Resultas), 138'82.
- Braulio García (Resultas), 109'71.
- Manuel Quevedo, 170'36.
- Antonio Buniberri, 81'34.
- Melchor Quevedo, 81'34.
- Juan Orios, 81'34.
- Antonio Aznar, 657'58.
- Faustino Álvarez, 175'36.
- Angel Mateo, 96'36.
- Salvador Gilaberte, 675'80.

Gregorio Gil, 774'76.
 José Martín 774'76.
 Agustín Burgos, 774'76.
 Pedro Sarda, 774'76.
 Pedro Gracia, 774'76.
 Angeles Bolea, 259'41.
 Mariano García, 245'09.
 José Miguel Otto, 278'59.
 Mariano Redondo, 311'85.
 Francisco López, 112'26.
 Bonifacio Magallón, 112'27.
 José Izuel, 4.099'08.
 José Petín (a) Trompeta, 802'49.
 Pantaleón Cubero, 802'49.
 Pedro River Elías, 802'49.
 Pedro Cebollada Noé, 802'49.
 Luis Navarro Canales, 203'74.
 José Ardanuy Prida, 454'78.
 Gil Abad Egea, 89'80.
 Martina Navarro Montanel, 332'64.
 Santos Miranda Briz, 104'77.
 Martina Navarro Montanel, 22'48.
 Magdalena Hernández, 935'55.
 Pedro Ruiz, 742'21.
 Claudio Andrés Varela, 548'85.
 Manuel Alconchel, 348'92.
 Marcelino Barbastro Casanova, 336'80.
 Carlos Hinder Bartz, 119'14.
 Carmen Berrueta, 55'71.
 Manuela Ejarque, 278'57.
 Atanasio Zapata Lahoz, 65'30.
 Luis Cortés Bernal, 173'25.
 Antonio Martín Soler, 173'25.
 Antonio Celma Llop, 112'27.
 Emilio Millán Millán, 112'28.
 Hilario de Val Rigal, 112'26.
 Francisco Lahoz Paracuellos, 112'26.
 Carmelo Montesa, 112'28.
 Félix Medina Fernández, 89'81.
 José Loscertales Bernad, 112'26.
 Francisco Andrés Andrés, 112'27.
 Braulio García Lozano, 112'27.
 Juan Arcega Fernández, 112'26.
 Ramón Tutor, 802'49.
 Ramón Losada Rocas, 195'43.
 Claudio Andrés, 242'54.
 Cayetano Sevil España, 557'17.
 Constantino Esteban Campillo, 112'26.
 Julio Lacambra Artigas, 112'26.
 Francisco Frías García, 56'55.
 Enrique Badía, 83'16.
 Emilio Ayets Palacio, 83'16.
 Julio García Argüelles, 83'16.
 Pedro Garrido Rico, 55'75.
 Isabel Sebastián Vargas, 1.097'70.
 Julio Sebastián Vargas, 548'85.
 Pascual Pallarés García, 66'53.
 Josefa Cabañas, 398'48.
 Mariano Gracia García, 327'84.
 Celedonio Vínues Vínues, 415'80.
 Pedro Duce Tomás, 49'92.
 Florentín Gálvez Casedas, 62'36.
 Antonio Mur Buisán, 41'59.
 Federico Gómez Mondía, 166'32.
 Domingo León Grábalos, 22'46.
 Manuela Ainzón Gimeno, 173'25.
 Felipe García Alonso, 33'26.
 Vicente Cabero Forniés, 9'56.
 Felisa Arias Bundora, 184'34.
 Valdés y Bienzobas, 121'27.
 Juan Hormigón García, 936'27.
 Ricardo Morales Plou, 424'13.
 Santiago Calvo de la Mata, 22'46.

Miguel Gil Marín, 29'10.
 Ramón Esteban García, 112'28.
 Severino Alvarez, 343'04.
 Concepción Brun, 46'77.
 Pablo Benito, 12'48.
 Manuel Campos, 87'31.
 León Domingo, 15'59.
 Francisco Ferrer Ezguerra, 37'42.
 Gregorio Losarcos, 62'38.
 Manuel Quintín Ibáñez, 31'19.
 Carmen Vila Joven, 24'95.
 Elisa Arias Bundora, 278'59.
 Juan Anaure Sigüenza, 93'55.
 Manuel García Muñoz, 89'83.
 Marcelino Casanova Zapatero, 55'78.
 Julio Lavilla Cestor, 112'27.
 Saturnino Marín Mestre, 89'82.
 Andrés Rodríguez Capella, 457'39.
 Juan Contreras Muñoz, 1.039'50.
 Enrique Mestre Villans, 178'45.
 Mariano Bernardos, 349'26.
 Nicolás Baraza, 112'26.
 Julián Rodes María, 112'28.
 Eduardo Fernández Méndez, 336'80.
 Blas Ortiz Gómez, 112'25.
 Alfredo Romero Marroquín, 112'26.
 Clementa Salafranca Aragonés, 112'26.
 José Ara Fernández, 457'39.
 Felipe Alay Pablo, 103'95.
 Teresa Flé Hernández, 47'81.
 Andrés Rodríguez Capelo, 169'79.
 Yanguas y Garasa, 349'28.
 Pablo Duero Rioja, 278'60.
 Tomás Martínez García, 212'07.
 Zacarías Siso, 112'27.
 Juan Ejea Fraguas, 29'99.
 Hilario Andrés Palomar, 37'41.
 Julián Alarcón Izquierdo, 66'53.
 Elisa Giménez Ruiz, 22'45.
 Josefa Giménez, 1.372'14.
 Lariz y Ezguerra, 591'13.
 Andrés López Sepúlveda, 262'28.
 Miguel Serrano Sánchez, 327'83.
 José Boira Alias, 415'80.
 Luis Muñoz Campos, 22'45.
 Juan Gaviñán Solana, 112'28.
 Enrique Lacruz Labuena, 112'26.
 Sebastiana Artiaga, 112'27.
 Blas Gómez Burillo, 112'26.
 Roque Leal Miguel, 112'26.
 Francisco Barras Coll, 454'76.
 María Bel Berges, 349'26.
 María Vera Villar, 278'59.
 Angeles Salamero, 212'06.
 Juana Romero Crespo, 56'55.
 María Sancho, 37'42.
 Bárbara Muñoz Clemente, 207'90.
 Marcelino Salillas, 103'95.
 Roque Ruiz Cortés, 146'99.
 Próspero Sánchez S. Agustín, 160'09 y 157'66.
 Andrés Muñoz Acosta, 174'65.
 José Beltrán, 69'86.
 Gracia y Entedaque, 18'44.
 Manuel Saró Castillo, 112'26.
 Tomás Torón Maestro, 93'14.
 Pablo Mazarico Paracuellos, 36'86 y 42'44.
 Manuela Arnillas Elebra, 86'63.
 José Millán, 112'28.
 Isabel López Blas, 415'80.
 Ramón Ponce de León Pinto, 112'26.
 Ramón Tobajas, 112'26.
 Sebastián Mayoral Velasco, 29'95.

(Continuará).

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar por medio del BOLETIN OFICIAL y la «Gaceta de Madrid», a forasteros, la providencia de segundo grado.

El abajo firmado, Recaudador de la Hacienda en los pueblos que se citan;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución y años que a continuación se expresan, se ha dictado la siguiente

«Providencia.— De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la siguiente relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles, que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido, para la anotación del embargo».

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Gaceta de Madrid, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900.

Monegrillo,

Rústica.—4.º trimestre de 1920-21.

- Tomás Bernal herederos, 3'53 pesetas.
Teresa Camón, 2'55.
Josefa Comenge, 4'50.
Martina Comenge, 1'90.
Eloy Comenge, 13'23.
Teodoro Larrodé, 10'21.

Urbana.—4.º trimestre de 1920-21.

- Martín Campos, 1'96 pesetas.
Manual Ferrer, 2'66.
Nicolás Jiménez, 5'74.

En Pina, a 3 de mayo de 1921.—El Recaudador, Mariano Tremps.

Osera

Rústica.—4.º trimestre de 1920-21.

- Eusebia Casafranca, 2'93 pesetas.
Máximo Casafranca, 19'12.
Mariano Casafranca, 1'63.
Pascual Casafranca, 8'85.
Manuel Escuer, 2'06.
Basilio Ferrer, 8'74.
José Torres, 6'51.
Rafaela Gabás, 3'04.
Urbano Labarrera, 3'80.
Juan Palacios, 7'11.
Ramón Terrer, 2'45.
Joaquín Val, 1'52.

Urbana.—4.º trimestre de 1920-21.

- Anacleto Buro, 1'88 pesetas.
Pablo Casafranca, 6'17, 9'25 y 5'59.
Isidro Carreras, 6'03.
Juan Grasa, 1'88.
Francisca Miguel, 4'96.
Francisco Calvera, 6'04.
Francisco Miguel, 2'46.
Agustín Uaón, 7'08.

En Pina, a 3 de mayo de 1921.—El Recaudador, Mariano Tremps.

Pina.

Rústica.—4.º trimestre de 1920-21.

- Valentín López, 31'47 pesetas.
Clementina Parellada, 3'56.
Josefa Gamón, 1'52.
Antonio Badimór, 1'71.

- Eusebio Palacios, 15'09.
Esteban Pueyo, 3'50.
Laureano Serrate, 5'64.
Manuel Pérez, 4'56.
Miguela Buil, 7'82.
Pedro Ferrer, 5'64.
Pascual Castejón, 12'46.
Antonio Genzor, 2'23.
Antonio Gracia, 1'68.
Jorja González, 4'29.
Fermín Campos, 9'23.
Fernando González, 5'43.
Francisco Blasco, 6'36.
Francisco del Río, 2'50.
Francisco Grasa, 3'15.
Francisco Laborda, 9'06.
Gerardo Mermejo, 5'26.
Gregorio Martínez, 2'93.
Jorge Barrachina, 36'29.
Manuel López, 10'26.
Manuel Sancho, 6'68.
Manuel Noguera, 8'14.
Mariano Morellón, 1'74.
Pedro Cepero, 1'60.
Petronila del Ruste, 3'59.
Sista Jiménez, 1'79.
Valero Sorrosal, 3'80.
Vicente Blasco, 2'66.
Lino Martínez, 7'64.
Francisco Gastón, 70'19.

Urbana.—4.º trimestre de 1920-21.

- Jorge Barrachina, 3'94 pesetas.
Agustín Gargallo, 6'30.
Francisco Gastón, 1'58, 3'94 y 3'15.
Fernando González, 1'58.
Herederos de Andrés Gallego, 8'19.
Juan Lite, 7'61.
Gregorio López Jarauta, 5'67 y 7'09.
Mariano Marcón, 2'84.
Gerardo Mermejo, 1'73.
Manuel Noguera, 7'40.
Mariano Traver, 6'78.

En Pina, a 3 de mayo de 1921.—El Recaudador, Mariano Tremps.

Velilla de Ebro.

Rústica.—4.º trimestre de 1920-21.

- José Alegre, 1'99 pesetas.
Eugenio Abadía, 1'90.
Perpetua Abella, 3'31.
Agustín Burgos, 1'96.
José Burgos, 1'58.
Eufrasia Burillo, 1'74.
Rafael Calvo, 4'78.
Pascual Casamián, 4'83.
Juillán Continente, 1'79.
Francisco Continente, 1'85.
Mateo Diarte, 11'89.
Marcelino Faure, 2'88.
Francisco García, 1'58.
Agustín García, 2'88.
Orosia Orús, 5'70.
El pueblo, 100'15.

- Jesús Puyoles, 3'42.
Domingo Puyoles, 2'55.
Bernardino Rivera, 2'11.
José Romanos, 4'08.
Faustino Sorrosal, 7'28.
Mariano del Tejo, 21'12.
Manuel Tella, 6'55.
Juan Tella, 1'52.
Alejo Torrecilla, 5'68.
Nicolás Tella, 17'37.
Miguel Pinilla, 5'86.

Urbana.—4.º trimestre de 1920-21.

- Patricio Continente, 1'58 pesetas.
Juan Escanilla, 1'96.
Tomás Espinosa, 1'52.
Marcelino Faure, 2'58.
Mariano Jiménez, 1'77.
José de Gracia, 1'58.

SECCIÓN

- Pelegrín Medón, 1'96.
- Juan Moradel, 1'96.
- Joaquín Polo, 2'34.
- Eliás Portolés, 2'05.
- Bernardín Rivera, 2'91.
- Cecilia Rivera, 1'89.
- José Romanos 3'92.
- José Salvador, 2'84.
- José Serón, 1'58.
- Faustino Sorrosal, 2'53.
- Andrés Del Tej, 3'72.
- José Tella, 1'89.
- Manuel Tella, 2'56.
- Nicolás Tella, 8'38.

En Pina, a 3 de mayo de 1921. — El Recaudador, Mariano Tremps.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 3.003.

Codos.

Se halla vacante la titular de Farmacia de esta villa, con la dotación anual de 600 pesetas por residencia y prestación de servicios sanitarios, más el importe de los medicamentos que faciliten a las familias pobres, valorados con arreglo a la tarifa aprobada por Real orden de 15 de septiembre de 1906, pagadas ambas de presupuesto municipal.

Por iguales se abonarán 4.000 pesetas, satisfechas por una comisión de vecinos solventes por trimestres que, al todo serán unas 5.000 pesetas.

Las solicitudes a la Alcaldía por término legal. Codos, 30 de agosto de 1921. — El Alcalde, Andrés Cucalán.

Núm. 3.008.

Luna.

Por término de cinco días, se hallará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el recuento general de ganadería de esta villa, formado para el año 1922-23, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten. Luna, 3 de septiembre de 1921. — El Alcalde, José Soro.

Núm. 3.004.

Manchones.

Quedan expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de cinco y quince días, respectivamente, a los efectos de examen y reclamación el recuento general de ganadería, apéndice al amillaramiento y expedientes de traslado de dominio, sobre fincas urbanas, para cubrir la derrama del año 1922-23. Manchones, 6 de septiembre de 1921. — El Alcalde, Florentín Morata.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 187 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 3.005.

SERRANO GARCÍA, Manuel; de veinticuatro años de edad, natural de León y de profesión fogonero; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de San Pablo de Zaragoza, secretaria de don Manuel Serrano, a fin de ser oído en causa número doscientos setenta y tres de mil novecientos veintiuno seguida por desobediencia y notificarle el auto de procesamiento.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

BARRIOS ROLDAN, Vicente; hijo de Juan y de Justa, natural de Tarazona (Zaragoza), de estado soltero, profesión comercio, de veinticuatro años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1'575 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color bajo, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Tarazona, y sujeto a expediente por haber faltado a incorporación; comparecerá ante el Juez instructor, D. Gabriel Anadón Pérez, Comandante de infantería con destino en el regimiento San Quintín, número cuarenta y siete, de guarnición en Figueras.

Figueras, a veinticinco de agosto de mil novecientos veintiuno. — El Juez instructor, Gabriel Anadón.

Núm. 2.995.

BAUTISTA PALAU, Pedro; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión grabador, de 21 años de edad, estatura 1'655 mm., pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba saliente, boca regular, color sano, frente ancha; señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por el delito de deserción al extranjero; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante de infantería D. Luis Anel, Juez permanente de la Capitanía general de la Quinta Región, con residencia en Zaragoza.

Zaragoza, dos de septiembre de mil novecientos veintiuno. — El Comandante Juez Instructor, Luis Anel.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 3.007.

Caspe.

D. José Miravete Samper, Juez de instrucción ejerciente de Caspe;

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente para la reclusión en un manicomio de Manuel Soro Cardona, natural de Chiprana, emplazando por el presente a los parientes de éste, para que en el término de un mes puedan comparecer a ser oídos en el indicado expediente.

Dado en Caspe, a cinco de septiembre de mil novecientos veintiuno. — José Miravete. — Cádido Mola.

Imprenta del Hospicio.